



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **Felipe Garza Narváez** y **María Leonor Sarre Navarro**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina que el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá recibirse por escrito en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Congreso del Estado, como órgano regulador del ejercicio del poder público, le compete vigilar y supervisar el funcionamiento de los otros dos Poderes del Estado, e interactuar con los mismos para la consecución del bien público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para efectos de materializar esta atribución, por lo que concierne al ejercicio del Poder Judicial del Estado, el artículo 114 de la Constitución Política local establece, entre otras cosas, en su fracción XII, que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia deberá entregar por escrito el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia al Congreso del Estado, en la modalidad que éste acuerde, debiéndose efectuar lo anterior antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año.

En ese tenor y tomando en consideración que, con base en lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, es una atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar los entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos acordado proponer al Pleno Legislativo la forma y los términos en que habrá de recibirse el informe anual de labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cumplimiento al citado artículo 114, fracción XII de la Ley Fundamental de Tamaulipas.

En atención a esa premisa, es de considerarse que dicho informe deba ser recibido por escrito ante la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, dentro del término que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece para el efecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El informe anual de labores sobre el estado que GUARDAN EL Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá ser recibido en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 114 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil diez.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PRESIDENTE

INTEGRANTE

**DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina que el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá recibirse por escrito en la Secretaría General del H. Congreso del Estado.